

EXPTE.N° 0108/93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase el convenio obrante a fs. 2,3, y 4 del Expte. D-175 firmado entre el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires ad-referéndum de este Honorable Concejo Deliberante para la realización de la obra Desagües Pluviales Planta Urbana Etapa I en Jurisdicción del Partido de Coronel Dorrego, Localidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La obra aprobada en el artículo 1º) se ejecutará por Licitación Pública.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1247/93